

## CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA



### LEGAL FLASH | OFICINA DE SHANGHÁI

Julio 2012

Ley de administración de la entrada y salida de la República Popular China	<b>2</b>
Interpretaciones sobre la aplicación de la ley en el enjuiciamiento de casos relativos a controversias sobre contratos de compraventa	<b>2</b>
Anuncio de la Administración Tributaria del Estado sobre una deducción del impuesto de sociedades para las empresas residentes en China que establezcan planes de incentivos mediante participación en el capital (Anuncio de la Administración Tributaria del Estado [2012] n.º18)	<b>5</b>
Directrices sobre medidas adicionales de aplicación de las políticas fiscales para promover el desarrollo saludable de la inversión privada (Guo Shui Fa [2012] n.º 53)	<b>6</b>
Circular sobre la política de retención a cuenta por los gastos de publicidad y promoción de negocio (Cai Shui [2012] No.48)	<b>6</b>
Anuncio sobre la tramitación de los descuentos de exportación para empresas de comercio exterior con facturas de IVA especial (Anuncio de la Administración Tributaria del Estado [2012] No. 22)	<b>7</b>
Anuncio de publicación de las "Medidas para la aplicación del IVA y el impuesto sobre el consumo a la exportación de productos y servicios" (Anuncio [2012] No. 24)	<b>7</b>
Anuncio sobre la reforma del sistema de administración de divisas del comercio de productos (Anuncio [2012] No.1 de la Administración Estatal de Divisas)	<b>7</b>
Proyecto de modificación de la Ley de Contratos de Trabajo	<b>8</b>

**LEY DE ADMINISTRACIÓN DE LA ENTRADA Y SALIDA DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA (中华人民共和国出境入境管理法), APROBADA POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO POPULAR NACIONAL**

El 30 de junio de 2012 se promulgó la nueva Ley de administración de la entrada y salida de la República Popular China, en la que se consolidan las normas legales y reglamentarias sobre la administración de la entrada y salida de extranjeros con las relativas a la entrada y salida de los nacionales chinos. La nueva Ley entrará en vigor el 1 de julio de 2013 y derogará a partir de ese momento la *Ley de la República China sobre el control de la entrada y salida de extranjeros* y la *Ley de la República Popular China sobre el control de la entrada y salida de nacionales chinos*.

En la circular del mes de abril de este año analizamos los principales cambios introducidos por el proyecto de ley, que se confirman ahora con la nueva Ley de administración de la entrada y salida del país.

Fecha de promulgación: 30 de junio de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de julio de 2013.

**INTERPRETACIONES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA LEY EN EL ENJUICIAMIENTO DE CASOS RELATIVOS A CONTROVERSIAS SOBRE CONTRATOS DE COMPRAVENTA (LAS “INTERPRETACIONES”) (最高人民法院关于审理买卖合同纠纷案件适用法律问题的解释), EMITIDAS POR EL TRIBUNAL SUPREMO POPULAR**

Aproximadamente un año después de la promulgación de la Ley de Contratos de 1999, el Tribunal Supremo Popular de China comenzó a elaborar interpretaciones sobre su aplicación a los contratos de compraventa. Estas interpretaciones concluidas ahora, 12 años después, se basan en la casuística judicial y en las opiniones de los principales estudiosos.

Las Interpretaciones hacen referencia a la celebración y la validez de los contratos, la entrega de los bienes, la transmisión del título, la transmisión del riesgo, la inspección de calidad, las reparaciones por incumplimiento, la reserva de dominio y los pactos especiales en los contratos de compraventa. Analizamos a continuación brevemente estas Interpretaciones.

- Celebración y validez

De acuerdo con estas Interpretaciones, la ley procura evitar la invalidez de los contratos, como se había reflejado ya en dos interpretaciones anteriores del Tribunal Supremo Popular sobre la Ley de Contratos. Por ejemplo, aunque el artículo 52 de la Ley de Contratos establece la nulidad de los contratos que contravengan disposiciones legales y reglamentarias imperativas, estas dos interpretaciones anteriores restringen el ámbito de las “disposiciones imperativas” a las leyes promulgadas por el Congreso Popular Nacional y su comisión permanente y a las normas administrativas del Consejo de Estado, excluyendo las reglamentaciones ministeriales.

Las Interpretaciones establecen también lo siguiente:

- 1) Si no existe un contrato escrito entre las partes, una de ellas puede exigir la formalización de la relación contractual ante los tribunales aportando documentos acreditativos como notas de entrega, recibos, registros de liquidación y facturas. El tribunal tendrá en cuenta las formas y usos comerciales entre las partes para decidir sobre la celebración efectiva del contrato.
- 2) Si existe un acuerdo precontractual entre las partes en forma de pedido de compra, suscripción, reserva, carta de intenciones, memorando de entendimiento, etc., una parte puede demandar a la otra por incumplimiento de dicho acuerdo o resolverlo y exigir la indemnización de daños y perjuicios.
- 3) Si el vendedor no tiene la propiedad o el derecho de disposición sobre los bienes objeto del contrato, el comprador no puede reclamar su invalidez. No obstante, si no puede transferirse el título al comprador, éste puede demandar al vendedor por incumplimiento de contrato o resolver el contrato y exigir la indemnización de daños y perjuicios.

- Entrega

De acuerdo con la Ley de Contratos, las normas tradicionales sobre la entrega no son aplicables a la entrega de productos electrónicos informáticos sin un soporte tangible (como un CD). Las Interpretaciones aclaran que la entrega de estos productos debe determinarse del modo siguiente: 1) si existe un acuerdo entre las partes, la realización de la entrega deberá determinarse con arreglo a lo establecido en dicho acuerdo; 2) si no existe un acuerdo o sus términos no son claros, las partes pueden alcanzar un acuerdo suplementario conforme al artículo 61 de la Ley de Contratos; 3) si las partes no logran alcanzar este acuerdo suplementario, se aplicarán los usos del comercio; 4) si no dan fruto las soluciones 1, 2 y 3, se considerará realizada la entrega a la recepción de a) el producto (por ejemplo, a través de transmisión en línea o descarga desde el sitio web) o b) el certificado del título (por ejemplo, la clave para descargar el producto en línea). La recepción del producto mediante transmisión en línea o descarga desde el sitio web dependerá del momento en que el comprador reciba el producto informático y no del momento de su venta por el vendedor.

- Transmisión del título

Las Interpretaciones especifican del modo siguiente la transmisión del título de los bienes muebles ordinarios y especiales:

1) Bienes muebles ordinarios

Si el vendedor vende a varios compradores un bien mueble ordinario cuya transmisión del título no requiera inscripción en un registro y la totalidad de los vendedores reclaman el cumplimiento de los contratos, siempre que éstos sean

válidos, tendrá preferencia para reclamar el título el comprador que reciba la entrega del bien; si ninguno de los compradores recibe el bien, tendrá preferencia sobre el título aquel de ellos que realice el pago; si ninguno de ellos recibe el bien ni realiza el pago, tendrá preferencia para reclamar el título el comprador que haya celebrado en primer lugar el contrato con el vendedor.

2) Bienes muebles especiales que requieran la inscripción en un registro

Si el vendedor vende a varios compradores un bien mueble especial, como naves, buques y vehículos de motor, cuya transmisión del título requiere la inscripción en un registro y todos los compradores reclaman el cumplimiento de los contratos, siempre que éstos sean válidos, tendrá preferencia para reclamar el título el comprador que reciba la entrega del bien en primer lugar; si ninguno de los compradores recibe la entrega, tendrá preferencia para exigir el cumplimiento del contrato el comprador que haya registrado la transmisión del título; si ninguno de los compradores ha recibido la entrega ni registrado la transmisión del título, tendrá preferencia para exigir el cumplimiento del contrato el comprador que lo haya celebrado en primer lugar con el vendedor; si el vendedor entrega el producto a uno de los compradores pero registra la transmisión del título a nombre de otro comprador, el comprador que reciba la entrega tendrá derecho a exigir la inscripción de la transmisión del título a su favor.

- Reserva de dominio

Las Interpretaciones aclaran que la reserva de dominio sólo es de aplicación a la venta de bienes muebles y no a la de inmuebles. También aclaran que si las partes acuerdan (i) la reserva de dominio con arreglo al artículo 134 de la Ley de Contratos, y (ii) el pago se realiza a plazos, el vendedor no puede recuperar la posesión del bien en virtud de la cláusula de reserva de dominio si el comprador ha pagado ya un porcentaje igual o superior al 75% del precio total.

- Transmisión del riesgo de pérdida y daños

- 1) En el caso de los productos vendidos en tránsito, si el vendedor conocía o debía haber conocido que los productos habían sufrido pérdida o daños y no lo comunicó al comprador en el momento de la celebración del contrato, el vendedor asume el riesgo de la pérdida y los daños producidos antes de la celebración del contrato.
- 2) En el caso de los productos entregados al transportista en un determinado lugar señalado por el comprador, éste asumirá el riesgo de pérdida y daños a su entrega al transportista en el lugar indicado.
- 3) En la venta de productos a granel, si las partes no han acordado nada sobre la asunción de riesgos y el vendedor no especifica completamente los bienes por para cada contrato o envío concreto, el vendedor asumirá el riesgo de pérdida y daños.

- Inspección de calidad

- 1) El período de “dos años” establecido en el artículo 158 de la Ley de Contratos es el máximo legal razonable para la inspección de los bienes tras la entrega. No obstante, si las partes convienen un período concreto de garantía de calidad, prevalecerá este último. Hay opiniones controvertidas sobre si este período de “dos años” es un plazo de prescripción o de caducidad. Las Interpretaciones aclaran que este período no puede suspenderse, interrumpirse ni ampliarse. No obstante, si una vez transcurridos dos años el vendedor asume voluntariamente la responsabilidad por el incumplimiento del contrato por razones de buena fe, no podrá denegarla posteriormente por haberse cumplido este plazo de dos años.
- 2) Las Interpretaciones aclaran también que si el plazo de inspección convenido por las partes es demasiado breve para que el comprador pueda realizar una inspección completa con arreglo a la naturaleza de los bienes y los usos del comercio, el tribunal considerará el período convenido como el plazo de inspección para defectos aparentes y determinará, a su discreción, un plazo para la inspección de los vicios ocultos atendiendo a la naturaleza, finalidad y método de la operación, los usos comerciales, la naturaleza del producto, la clase de defecto, el método de inspección, etc.

Las Interpretaciones establecen también las reglas aplicables a supuestos especiales, como la venta de muestras, las ventas a prueba y uso, etc.

Fecha de emisión: 10 de mayo de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de julio de 2012.

**ANUNCIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO (“SAT”) SOBRE UNA DEDUCCIÓN DEL IMPUESTO DE SOCIEDADES PARA LAS EMPRESAS RESIDENTES EN CHINA QUE ESTABLEZCAN PLANES DE INCENTIVOS MEDIANTE PARTICIPACIÓN EN EL CAPITAL (ANUNCIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO [2012] N.º18)**

(国家税务总局关于我国居民企业实行股权激励计划有关企业所得税处理问题的公告), EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO

Con el fin de llevar a efecto la reforma del mercado chino de capital y promover el establecimiento y la mejora de los incentivos y mecanismos de austeridad de las empresas, la SAT ha emitido el Anuncio n.º 18 de 2012 , en el que se ofrece a las empresas una deducción en el Impuesto de Sociedades (el "IS") por la remuneración a los empleados en forma de acciones restringidas, opciones de adquisición de acciones y otros incentivos relacionados con la participación en el capital.

Fecha de emisión: 23 de mayo de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de julio de 2012.

**DIRECTRICES SOBRE MEDIDAS ADICIONALES DE APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS FISCALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO SALUDABLE DE LA INVERSIÓN PRIVADA (GUO SHUI FA [2012] N.º 53)**  
(关于进一步贯彻落实税收政策促进民间投资健康发展的意见), EMITIDAS POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO

El 29 de mayo de 2012 la Administración Tributaria del Estado (SAT) emitió unas directrices sobre medidas adicionales de aplicación de las políticas fiscales para promover un desarrollo saludable de la inversión privada. De acuerdo con estas directrices, las autoridades tributarias deben comprender plenamente la importancia de aplicar políticas fiscales para promover un desarrollo saludable de la inversión privada, realizando un mayor esfuerzo para aplicar estas políticas, mejorar su difusión y explicación pública y supervisar adecuadamente su puesta en práctica y controlar su aplicación eficiente. Las directrices analizan el problema desde cuatro puntos de vista:

1. comprender la importancia de adoptar medidas adicionales de aplicación de las políticas fiscales para promover un desarrollo saludable de la inversión privada;
2. reforzar continuamente la aplicación de las políticas fiscales;
3. mejorar la publicidad relativa a las políticas fiscales y las orientaciones al respecto y
4. supervisar, inspeccionar y hacer un seguimiento cuidadoso de los resultados de la aplicación de estas políticas.

Fecha de emisión: 29 de mayo de 2012. Fecha de entrada en vigor: 29 de mayo de 2012.

**Circular sobre la política de retención a cuenta por los gastos de publicidad y promoción de negocio (Cai Shui [2012] No.48)**

(关于广告费和业务宣传费支出税前扣除政策的通知), EMITIDA POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO Y EL MINISTERIO DE HACIENDA

Esta circular clarifica la política de retención a cuenta para los gastos de publicidad y promoción de negocio de las empresas que elaboran y venden cosméticos o producen medicamentos y bebidas (excepto licores), así como para las empresas vinculadas que firman acuerdos para compartir los gastos de publicidad y promoción de negocio.

Se establece también que los fabricantes de tabacos no pueden deducir estos gastos antes de computar la renta imponible.

Fecha de emisión: 30 de mayo de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2011.

**ANUNCIO SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LOS DESCUENTOS DE EXPORTACIÓN PARA EMPRESAS DE COMERCIO EXTERIOR CON FACTURAS DE IVA ESPECIAL (ANUNCIO DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO [2012] NO. 22)**

(国家税务总局关于外贸企业使用增值税专用发票办理出口退税有关问题的公告), EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO

El 1 de junio la Administración Tributaria del Estado emitió un Anuncio sobre la tramitación de los descuentos de exportación para las empresas de comercio exterior con facturas de IVA especial. De acuerdo con este Anuncio, al declarar los descuentos de exportación ante las autoridades tributarias competentes, las empresas de comercio exterior pueden utilizar como prueba las facturas de IVA examinadas y aprobadas por las autoridades tributarias para deducir el IVA soportado. El Anuncio especifica también los requisitos que deben reunir estas empresas para presentar esas facturas.

Fecha de emisión: 1 de junio de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de junio de 2012.

**ANUNCIO DE PUBLICACIÓN DE LAS "MEDIDAS PARA LA APLICACIÓN DEL IVA Y EL IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO A LA EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS" (ANUNCIO [2012] NO. 24)**

(国家税务总局关于发布《出口货物劳务增值税和消费税管理办法》的公告), EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO

El 14 de junio de 2012, la Administración Tributaria del Estado emitió el Anuncio [2012] No. 24, en el que se definen y clasifican las políticas para la aplicación del IVA y el impuesto sobre el consumo a los productos de exportación, así como a los servicios de procesamiento, reparación y sustitución prestados a países extranjeros, y se clasifican las cuestiones concretas observadas en la práctica actual.

Fecha de emisión: 14 de junio de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de enero de 2011.

**ANUNCIO SOBRE LA REFORMA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE DIVISAS DEL COMERCIO DE PRODUCTOS (ANUNCIO [2012] NO.1 DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE DIVISAS)**

(国家外汇管理局、海关总署、国家税务总局关于货物贸易外汇管理制度改革的公告), EMITIDO POR LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE DIVISAS ("SAFE"), LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ADUANAS ("GAC") Y LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL ESTADO ("SAT")

Con el fin de promover y facilitar y continuar mejorando el servicio de divisas y la Administración del comercio de productos, la SAT, la GAC y la SAFE han realizado una reforma del sistema de administración de divisas del comercio de productos, aplicable desde el 1 de agosto de 2012; la reforma incluye también un ajuste de la tramitación de las declaraciones de exportación y la optimización y la mejora del mecanismo de comunicación de información sobre los cobros de divisas de exportaciones y las devoluciones del impuesto de exportación. Se adoptan seis medidas principales: la reforma del método administrativo relativo a las divisas en el comercio de productos, el establecimiento de una administración dinámica y clasificada de las empresas, el ajuste de la tramitación de la declaración de exportación, la simplificación de los procedimientos relativos a los justificantes para la devolución del impuesto de exportación, la corrección de valor de los cobros de divisas de exportaciones en mora y el reforzamiento de la supervisión coordinada por las autoridades.

Fecha de emisión: 27 de junio de 2012. Fecha de entrada en vigor: 1 de agosto de 2012.

**PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATOS DE TRABAJO (EL “PROYECTO DE MODIFICACIÓN”) (劳动合同法修正案 (草案)), APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO NACIONAL POPULAR**

Tras un primer examen del Proyecto de modificación, la 27 sesión de la comisión permanente del 11º Congreso Nacional Popular lo abrió al público para la formulación de comentarios el 6 de julio de 2012.

Las principales modificaciones introducidas por el Proyecto consisten en restricciones más estrictas del ámbito de utilización de la cesión de trabajadores. Con el fin de corregir los graves abusos producidos en los últimos años, el Proyecto de modificación limita esta práctica exclusivamente a los siguientes puestos:

- “temporales”: puestos temporales de duración menor a seis meses;
- “auxiliares”: puestos auxiliares de apoyo al negocio principal;
- “sustituciones”: puestos de sustitución en los que los trabajadores cedidos cubren provisionalmente a los empleados que se hallan de baja temporal.

Como se ha señalado, el Proyecto de modificación es una respuesta al abuso de la cesión de trabajadores en los últimos años por parte de empresas que debían haber contratado a estos trabajadores. No obstante, no está claro cómo afectarán estos cambios a las entidades no autorizadas para celebrar directamente contratos de trabajo con los empleados, como las oficinas de representación de las empresas extranjeras.

Fecha de emisión: 11 de junio de 2012. Plazo para la formulación de observaciones: 5 de agosto de 2012.

**CONTACTO**

**Omar Puertas**

Socio de *Cuatrecasas,*

*Gonçalves Pereira*

omar.puertas@cuatrecasas.com

**Cuatrecasas, Gonçalves Pereira**

**Oficina de Shanghái**

27 F Shanghai Central Plaza,

381 Huai Hai Middle Road

Shanghai 200020, P.R.C.

+86 21 2327 7000

+86 21 2327 7007

shanghai@cuatrecasas.com